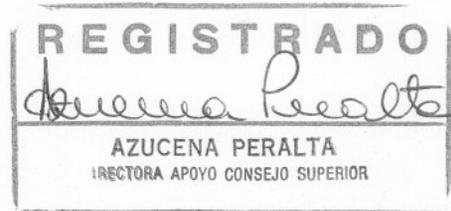




*Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1799/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Juan Carlos DOMINGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó se lo exceptúe del régimen de correlatividades, para cursar diversas materias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1799/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1799/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado en el año 2000 de la asignatura Hidrología y Obras Hidráulicas y en el 2001 Centrales y Máquinas Hidráulicas e Ingeniería



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Sanitaria, eximiéndolo de su correspondiente correlativa Hidráulica General y Aplicada, al alumno Juan Carlos DOMINGUEZ, Legajo N° 7-85548-0, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1411/2002

UTN
MEL

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO  
RECTOR

1

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ  
Secretario Académico y de Planeamiento